



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 025 -2011-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 24 de Marzo de 2011

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°997, crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, con la finalidad de promover el desarrollo agrario rural en el país;

Que, a través de Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2008-AG-AGRO RURAL-DE y N°006-2009-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Econ. Carlos Antonio Herrera Santibáñez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, cargo considerado de confianza;

Que, el funcionario hará uso de descanso físico del 24 al 30 de Marzo del presente;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades propias de la función, es necesario encargar la Jefatura de la Oficina de Planeamiento, mientras dure la ausencia del titular;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Programa AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR, al CPC Ysmael Rafael Mayuri Quispe, Jefe de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento, del 24 al 30 de Marzo de 2011, las mismas que se adicionan a las propias del cargo.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese.

